

Justicia de Dios y sus ab q. Continua p. la
se manda, q. D. Leonardo J. Fild. y D.
Diego Gomalez justifiquen como han sido tra-
tado D. Juan Ignacio Gomalez. Su Padre q.
lo Pueblo donde han sido arde el año de
treinta y quatro. Y así mismo
q. Ob. de la Caxa. Texuque. Conceda de
tención, y Claridad. Silo. Menido D.
Leonardo, D. Fild. y D. Diego Gomalez
y su Padre se hallan uno en el Padron
que se hizo en dta. Cuid. en el año
de setenta y uno, y en los posterio-
res. que se han hecho esta presente
y en el caso se hallan con q. nota. Tam-
bien si ay otros Padrones hechos con mayor
formalidad arde dho. año de treinta
y quatro, y silo referido se hallan uno
en el dho. y en caso se hallan con q.
nota. Asimismo en los de la moneda foren-
ar dho. año. Yerra Intelig. y solo se
p. los referidos D. Leonardo Gomalez y com.
En el memorial q. a Compañia dta. Al
Provizion se acordó de ser en la con el
pecho y venerar. devida y q. se p. de
Cumpla y Coseute. Concedo y ponado co-
mo en ella se previene y q. se p. de

